

VISTOS:

El Informe N° D00008-2025-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000029-2025-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 227-2013-OSCE/PRE de fecha 5 de julio de 2013, se incorporó al señor Jackson Rolando Gallardo Aguilar en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Procesos Arbitrales, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Jackson Rolando Gallardo Aguilar hará uso de su descanso vacacional del 20 de enero al 2 de febrero de 2025, por lo que otorga viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Procesos Arbitrales, a partir del 20 de enero de 2025, a la señora Patricia Carmen Dueñas Liendo, en adición a sus funciones de Profesional III de la citada Subdirección y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.7 del artículo 1 de la Resolución N° D000192-2024-OSCE-PRE, se delegó en el/la Secretario/a General, durante el año 2025, la facultad de aprobar los encargos de puestos y funciones de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, con excepción de aquellos referidos a los puestos de jefes y directores de los distintos órganos del OSCE;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución N° D000192-2024-OSCE-PRE y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 20 de enero de 2025, a la señora Patricia Carmen Dueñas Liendo, las funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Procesos Arbitrales de la Dirección de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional III de la citada Subdirección y en tanto dure la ausencia del titular.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

KARLA ROMERO SANCHEZ
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>